



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

EXTRACTO de la Resolución de 20 de abril de 2017, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades locales año 2017 (Línea 5. Restauración y/o recuperación de la Red de Espacios Naturales Protegidos).

BDNS(Identif.): 343654.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.—Beneficiarios:

1.1. Las Entidades Locales del Principado de Asturias que ejecuten y/u organicen las actuaciones para las que se dirigen las mismas.

Segundo.—Objeto:

Aprobar la convocatoria plurianual de concesión, conforme a lo establecido en el Decreto 105/2005, de 19 de octubre, por el que se regula la concesión de subvenciones a Entidades Locales en régimen de convocatoria pública, de ayudas para financiar los programas y actividades que desarrollen las Entidades Locales del Principado de Asturias en el ámbito de competencias de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, y concretamente en la siguiente línea de actuación:

— Línea 5: Línea 5: Restauración de y/o recuperación de hábitats y elementos de la Red de Espacios Naturales Protegidos.

Tercero.—Bases reguladoras:

Resolución de 1 de junio de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, publicada en el BOPA de 9-VI-2016 (n.º 133).

Cuarto.—Importe:

Línea 5-Línea 5: Restauración de y/o recuperación de hábitats y elementos de la Red de Espacios Naturales Protegidos.

Para 2017: 200.000 euros.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes:

15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se produzca la publicación de este extracto en el BOPA.

Sexto.—Otros datos:

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) están publicadas las Fichas de Servicio que se podrán localizar introduciendo el código 2002543 para la línea 5-Línea 5: Restauración de y/o recuperación de hábitats y elementos de la Red de Espacios Naturales Protegidos, en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que encontrará el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, el formulario normalizado de solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

Oviedo, a 20 de abril de 2017.—La Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.—Cód. 2017-04555.